



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 18 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Extraordinario de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinte, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los **acuerdos** son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que, en concordancia con el artículo 41° de la norma antes citada, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 43° la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política, asimismo tiene competencias compartidas, a) Educación. Participación en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia, b) Salud pública, (...);

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece los medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, (...);

Que, mediante Carta N° 030-2020-OCRI-CO-UNAJ, de fecha 13 de julio de 2020, el representante de la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), Sr. Lenin Tunque Palomino, solicita renovación al convenio celebrado en fecha 25 de febrero de 2016, “Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román y la Universidad Nacional de Juliaca” que, de acuerdo a la cláusula décima: señala la vigencia del convenio durante (04) renovables contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo, (...);

Que, en atención la solicitud, las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca realizaron las actuaciones necesarias, cuales obran en los documentos siguientes; Proveído N° 324-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 05 de agosto de 2020, Informe Técnico N° 038-2020-MPSR-J/SG-RRHH, de fecha 23 de setiembre de 2020, Proveído N° 373-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 08 de octubre de 2020, Providencia N° 198-2020-MPSR/J/GAJ, de fecha 15 de octubre de 2020, Oficio N° 079-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 20 de octubre de 2020, Expediente Administrativo N° 002045-2020 con Código N° 09C5F75736, de fecha 06 de noviembre de 2020, Proveído N° 432-2020-MPSR-J/GSG, de fecha 18 de noviembre de 2020, Carta N° 1181-2020-MPSR7GA/SG-RRHH,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

de fecha 18 de noviembre de 2020, Proveído N° 426-2020-MPSR-J/GSG, 08 octubre del 2020, Dictamen Legal N° 450-2020-MPSRJ/GAJ, de fecha 19 de octubre de 2020;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), es una Institución Jurídica de derecho público interno, autónoma por mandato de la Constitución Política del Perú, creado por Ley N° 29074, se reconoce como una comunidad académica orientada a la generación de conocimiento a través de la investigación; brinda una formación humanista, científica y tecnológica a través del ejercicio de la docencia con una clara conciencia de la región y del país como realidad multicultural, con responsabilidad social, (...);

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Unanimidad** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román y la Universidad Nacional de Juliaca, con el objetivo de establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente, con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de la Provincia de San Román.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular del pliego, Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA la suscripción del convenio aprobado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- ENCARGAR al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas competentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo al interesado y a los órganos competentes de la entidad, asimismo su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Recursos Humanos
REGISTRO N° 1361-2020-GSG